MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION Nº 386 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 29 de Noviembre de 2012

MINAG — PEBPT Dirección Ejecutiva 017

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral Nº 386 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 29 de noviembre del 2012, la misma que resuelve:

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina de Presupuesto y Planificación, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; así como a la Contraloría General de la República y al Órgano de Control Institucional.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION	29/11/12	17:45	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	29/11/12	5:45	
DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA	29/11/2012	17.32 pm	
UNIDAD DE ABASTCIMIENTOS Y SS.AA. 29 NOV 2012		16:00	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29/11/12	5:00	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	29/11/12	17:00	
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	29/11/2012	5:00	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL 04 DIC. 2012		9:59 am	
OPERADOR DEL SEACE	29/11/2012	10:09 am	

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

N° de Folios: **15 (Quince)**

GUIA DE REMISION Nº 386 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 29 de Noviembre de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral Nº 386 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 29 de noviembre del 2012, la misma que resuelve:

MINAG — PEBPT 016 Dirección Ejecutiva

ARTÍCULO PRIMERO.- **MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2012; debiendo **EXCLUIR** de éste el siguiente Proceso de Selección:

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR REFERENCIAL
01	Adjudicación Directa Selectiva N° 007/2012-AG-PEBPT-DE "Adquisición de Unidad Móvil Tipo Vand y/o Combi para Traslado de Personal del PEBPT"	S/. 112, 220.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- **MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2012; debiendo **INCLUIR** en éste los siguientes Procesos de Selección:

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR REFERENCIAL
01	Concurso Público "Mejoramiento de la Infraestructura del Módulo Nº 02 – Salón de Usos Múltiples en el local del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"	S/. 583,593.34
02	Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Unidad Móvil para el traslado del personal del PEBPT"	S/. 112, 220.00
03	Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Camioneta para seguimiento y monitoreo"	S/. 100,000.00
04	Adjudicación de Menor Cuantía "Servicio de Análisis de Suelos para la Instalación de Vid y Palto del CET"	S/. 25.000.00
05	Adjudicación de Menor Cuantía "Servicio de Instalación de una Torre de Antena de F°g° y equipamiento para el Sistema de Alerta del PEBPT",	S/. 39,200.00
06	Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Software para la Dirección de Estudios y Dirección de Infraestructura del PEBPT"	S/. 177,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER** a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Modificar e Incluir y Excluir en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, para el Ejercicio Presupuestal 2012, lo establecido en el Artículo Primero y Segundo de la presente resolución y el texto integro de la misma; debiendo ser publicado en el SEACE, en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado, conteniendo la información requerida en la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD.

MINAG — PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 01

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO TUMBES

Resolución Directoral N°386/2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 29 NOV 2012

VISTO:

Resolución Directoral Nº 014/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 12 de enero del 2012; Informe Nº 0206/2012-AG-PEBPT-OADM, de fecha 21 de noviembre de 2012; Informe Nº 119/2012-AG-PEBPT-OADM de fecha 22 de noviembre de 2012; Nota de Envío Nº 2883/2012 de fecha 22 de noviembre de 2012; Informe Nº 0209/2012-AG-PEBPT-OADM-UASA, de fecha 26 de noviembre de 2012; Memorándum Múltiple Nº 007/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 20 de setiembre de 2012; Informe Nº 662/2012-AG-PEBPT-OAJ de fecha 23 de noviembre de 2012; y

Considerando:

Que, a mérito del Decreto Supremo Nº 030-2008-AG, el Proyecto Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía, técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444**. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante **Informe Nº 0206/2012-AG-PEBPT-OADM-UASA, de fecha 21 de noviembre de 2012,** el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PEBPT solicita al Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2012 del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, debido a que actualmente se ha creado la necesidad de implementar más procesos de selección tal como se detallan a continuación: "Servicio de Acondicionamiento y Mejoramiento de la Infraestructura del Modulo Nº 02 – Salón de Usos Múltiples en Local Institucional del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes – Provincia Y Departamento de Tumbes" por un valor ascendente a S/. 583,593.34 (Concurso Público), mes tentativo de proceso Diciembre; Adquisición de Camioneta para seguimiento y monitoreo, por un valor estimado de S/. 100,000.00 (ADS), mes tentativo de proceso diciembre; Servicio de Análisis de Suelos para la Instalación de Vid y Palto del CET por un valor estimado de S/. 25.000.00 (AMC), mes tentativo de proceso Noviembre; Servicio de Instalación de una Torre de Antena de Fºgº y equipamiento para el Sistema de Alerta del PEBPT, por un valor estimado de S/. 39,200.00 (AMC), mes tentativo de proceso noviembre; Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Software para la Dirección de Estudios y Dirección de Infraestructura del PEBPT", por un valor estimado de S/. 177,000.00, mes tentativo de proceso diciembre;

Que, a través del **Informe Nº 119/2012-AG-PEBPT-OADM de fecha 22 de noviembre de 2012**, el Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PEBPT, debido a que se han presentado mayores necesidades en la ejecución de servicios y adquisiciones de bienes, por lo que se hace necesario la aprobación de éstos procesos mediante Resolución correspondiente a fin de agilizar la implementación de los procesos de selección que corresponden;

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 015

MINAG – PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 02

Resolución Directoral Nº 386 /2012-AG-PEBPT-DE

MINAG – PEBPT
Dirección Ejecutiva 014

Que, mediante **Nota de Envío Nº 2883/2012 de fecha 22 de noviembre de 2012**, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, a través del **Informe Nº 0209/2012-AG-PEBPT-OADM-UASA, de fecha 26 de noviembre de 2012**, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PEBPT, comunica al Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, el cumplimiento a la disposición del Director Ejecutivo del PEBPT, respecto a modificar la denominación del Proceso de Selección Adjudicación directa Selectiva Nº 007/2012-AG-PEBPT-DE "ADQUISICIÓN DE UNIDAD MÓVIL TIPO VAND Y/O COMBI PARA TRASLADO DE PERSONAL DEL PEBPT", debido a que no es acorde con lo dispuesto en el Artículo 13º de la Ley de Contrataciones del Estado; por tanto, siendo que dicho proceso ha sido incluido en el Plan Anual de Contrataciones, corresponde excluirlo de éste e incluirlo con la denominación siguiente: "Adquisición de Unidad Móvil para el traslado del personal del PEBPT";

Que, mediante proveído de fecha 26 de noviembre de 2012, inserto en el Informe Nº 0209/2012-AG-PEBPT-OADM-UASA, el Jefe de la Oficina de Administración solicita a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, considerar lo expuesto respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones;

Que, a través del **Memorándum Múltiple Nº 007/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 20 de setiembre de 2012**, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del PEBPT, remite el proyecto de Presupuesto para el Año 2013, en donde se detalla entre otros, el Mantenimiento de las Instalaciones del Campamento Sede, asimismo, comunica lo dispuesto por la Ley Nº 29914, en cuanto establece medidas para incentivar el gasto público, siendo de aplicación para el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, la siguiente: "(...) Autorizan medidas excepcionales para la convocatoria de procesos de selección. Los tres niveles de gobierno podrán convocar procesos de selección de bienes, servicios y obras, cuya ejecución deba iniciarse el año 2013 y que cuente con financiamiento para dicho año (...)"; por lo que refiere que ello implica que se evalúen los procesos de selección que puedan ser convocados en el presente año, con la finalidad de que su ejecución inicie a partir del 01 de enero de 2013;

Que, el Artículo 1º del Decreto Legislativo Nº 1017- Ley de Contrataciones del Estado; establece que: La presente norma contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el Artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1017- Ley de Contrataciones del Estado, sobre la Especialidad de la Norma, establece que: El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...), Asimismo el Artículo 4º literal d) Principio de Imparcialidad, del Decreto Legislativo Nº 1017- Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente norma y su Reglamento;

Que, el Artículo 12º del Decreto Legislativo Nº 1017- Ley de Contrataciones del Estado, determina que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el **Plan Anual de Contrataciones** y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017 Establece que: "Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de

MINAG — PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica
03

Resolución Directoral Nº 386/2012-AG-PEBPT-DE

financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, en el mismo sentido, el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF señala que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
013

Que, el artículo 9º del RLCE, precisa que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior;

Que, asimismo la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, establece en el numeral 6.1 que El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas Institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, el numeral 6.2 de la mencionada Directiva, señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión;

Que, el artículo 10º de la Ley Nº 29914 – Ley que establece Medidas en Materia de Gasto Público – precisa que de manera excepcional durante el presente año fiscal, se faculta a las entidades de los tres niveles de gobierno, a realizar la convocatoria de los procesos de selección de bienes, servicios y obras, cuya ejecución debe iniciarse en el año 2013, y que cuente con financiamiento previsto en la programación y formulación del Presupuesto del año Fiscal 2013 (...);

Que, mediante **Informe Nº 662/2012-AG-PEBPT-OAJ de fecha 23 de noviembre de 2012**, la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT como órgano de asesoramiento Opina por la procedencia de la **MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; debiendo **EXCLUIR** de éste, el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 007/2012-AG-PEBPT-DE "Adquisición de Unidad Móvil Tipo Vand y/o Combi para Traslado de Personal del PEBPT", cuyo valor referencial asciende a S/. 112, 220.00 (Ciento Doce Mil Doscientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles); e **INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del PEBPT los siguientes Procesos de Selección: Concurso Público "Servicio de Acondicionamiento y Mejoramiento de la Infraestructura del Modulo Nº 02 – Salón de Usos Múltiples en Local Institucional del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes – Provincia y Departamento de Tumbes" por un valor ascendente a S/. 583,593.34 (Quinientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Tres con 34/100 Nuevos Soles); Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Unidad Móvil para el traslado del personal del PEBPT" cuyo valor referencial asciende a S/. 112, 220.00 (Ciento Doce Mil Doscientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles); Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Camioneta para seguimiento y monitoreo", por un valor estimado de S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Nuevos Soles); Adjudicación de Menor Cuantía "Servicio de Análisis de Suelos para la Instalación de Vid y Palto del CET" por un valor estimado de S/. 25.000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Nuevos Soles);

MINAG – PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 04

MINAG – PEBPT
Dirección Ejecutiva 012

Resolución Directoral Nº 386/2012-AG-PEBPT-DE

Adjudicación de Menor Cuantía "Servicio de Instalación de una Torre de Antena de F°g° y equipamiento para el Sistema de Alerta del PEBPT", por un valor estimado de S/. 39,200.00 (Treinta y Nueve Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles); Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Software para la Dirección de Estudios y Dirección de Infraestructura del PEBPT", por un valor estimado de S/. 177,000.00 (Ciento Setenta y Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles); consecuentemente debe notificarse a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PEBPT a efecto que dicha modificación sea publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado, conteniendo la información requerida en la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en merito de la Resolución Ministerial Nº 0214-2012-AG publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de Junio del 2012, y con el visado de la Oficina de Administración; Oficina de Presupuesto y Planificación y la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2012; debiendo **EXCLUIR** de éste el siguiente Proceso de Selección:

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR REFERENCIAL
01	Adjudicación Directa Selectiva N° 007/2012-AG-PEBPT-DE "Adquisición de Unidad Móvil Tipo Vand y/o Combi para Traslado de Personal del PEBPT"	S/. 112, 220.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2012; debiendo **INCLUIR** en éste los siguientes Procesos de Selección:

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR REFERENCIAL
01	Concurso Público "Mejoramiento de la Infraestructura del Módulo Nº 02 – Salón de Usos Múltiples en el local del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"	S/. 583,593.34
02	Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Unidad Móvil para el traslado del personal del PEBPT"	S/. 112, 220.00
03	Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Camioneta para seguimiento y monitoreo"	S/. 100,000.00
04	Adjudicación de Menor Cuantía "Servicio de Análisis de Suelos para la Instalación de Vid y Palto del CET"	S/. 25,000.00
05	Adjudicación de Menor Cuantía "Servicio de Instalación de una Torre de Antena de F°g° y equipamiento para el Sistema de Alerta del PEBPT",	S/. 39,200.00
06	Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Software para la Dirección de Estudios y Dirección de Infraestructura del PEBPT"	S/. 177,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Modificar e Incluir y Excluir en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, para el Ejercicio Presupuestal 2012, lo establecido en el Artículo Primero y Segundo de la presente resolución y el texto integro de la misma; debiendo ser publicado en el SEACE, en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado, conteniendo la información requerida en la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD.

MINAG — PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica
05

Resolución Directoral Nº 386/2012-AG-PEBPT-DE

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la **OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION del PEBPT**, iniciar las acciones administrativas para la ejecución del presupuesto del año fiscal 2013, respecto de aquellos procesos de selección cuya ejecución inicie a partir del 01 de enero de 2013; conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 29914 – Ley que establece Medidas en Materia de Gasto Público.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina de Presupuesto y Planificación, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; así como a la Contraloría General de la República y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Ingº Carlos Mario Azurín Gonzales
Director Ejecutivo (e)

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
011